

SEGURO DECENAL SIN OCT

PREMIER Seguro Garantía Decenal es un seguro específico para empresas promotoras de viviendas, pretende ayudar a que se cumpla la garantía que fija el artículo 19. 1. c y concordantes de la Ley de Ordenación de la Edificación (Ley 38/1999 de 5 cuando se puso en marcha la **Ley de Ordenación de la Edificación (LOE)**, que regula las obligaciones y derechos de las partes que tienen su papel en el sector de la construcción, entre los que se encuentran los promotores, constructores o compradores de **viviendas** abarcando a todos ellos quedando fuera los que otorgan hipotecas por ejemplo.

El LOE busca que exista una regulación existente hasta esa fecha, además de que se de seguridad al consumidor en cuanto a la calidad de la vivienda, protegiendo a usuarios y propietarios de edificios ante daños que puedan sucederse por la construcción.

Por lo que, la **garantía decenal se vuelve obligatoria desde que entró a regir la LOE**, suscribiéndola el mismo promotor de la obra de construcción.

Brinda indemnización y/o reparación rápida, no estando ligada a la búsqueda de responsabilidades y de solvencias, junto al conocimiento previo del coste, siendo en sí una prima de seguro.

Este seguro decenal le exige a los promotores el tener que reparar los daños materiales sobre el edificio sea por defectos sobre la estructura, la cimentación, cerramientos y demás componentes estructurales que volvieran difícil que el edificio siguiera de pie.

Por lo que, no existe la posibilidad de escrituras públicas de declaración de obra nueva sin acreditar la constitución del Seguro esto se da así para exigir que se contrate la Garantía Decenal. Mientras que la fecha en que inicie la cobertura es la fecha del acta de recepción.

Además se deberá de asignar un Organismo de Control Técnico para que este proceda a seguir la obra además de enviarle a la Aseguradora, los informes, PREMIER a través de nuestra **MEDIACIÓN ESPECIALIZADA**, ofrece también al promotor la posibilidad de contratar el Seguro decenal **SIN OCT**, y con un informe de un arquitecto particular de la aseguradora, con el consiguiente importante ahorro sobre todo en las promociones de alto valor de obra.

Gestor de Cuenta: Francisco Laso //mail:contratacion@franciscolaso.com

Movil: 630733357 - Oficinas: c / Castelar 13, ppal, dcha. 39004 Santander

Telefono: 942 078355